



AUDITORIA INTERNA

INFORME ANUAL DE LA EJECUCIÓN DE LABORES AÑO 2013

17 de enero de 2014



Contenido

I. RESUMEN EJECUTIVO	3
II. PRESENTACIÓN	4
III. ORIGEN Y ANTECEDENTES	5
IV. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA	5
4.1. Gestión de la Auditoría Interna	5
4.2. Resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno	6
4.3. Gestiones Administrativas propias de la Auditoría Interna.....	6
4.4. Participación con el Comité de Auditoría	8
4.5. Gestiones de Planificación	8
4.6. Vinculación de la estructura de riesgos del Benemérito Cuerpo de Bomberos con los estudios de evaluación del Sistema de Control Interno.....	8
4.7. Asignación de Recursos en cumplimiento del Artículo 27 de la Ley 8292, Ley General de Control Interno	9
V. ESTADO DE RECOMENDACIONES	9
VI. ANEXOS	15



I. RESUMEN EJECUTIVO

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica fue fundado en el año 1865, y a partir de la promulgación de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros - Ley No. 8653¹ pasa a ser un órgano de desconcentración máxima adscrito al Instituto Nacional de Seguros (INS). En la actualidad cuenta con una Auditoría Interna con base en lo establecido en el inciso **e) del artículo 7 bis – Organización, funciones, funcionamiento y dietas del Consejo Directivo**, de la mencionada Ley, el cual establece: **“Nombrar y remover al auditor interno, de conformidad con el proceso señalado en la Ley General de Control Interno, No. 8292, de 31 de julio de 2002, así como la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, No. 7428, de 7 de setiembre de 1994.”**

Dentro de las competencias que establece la normativa a las Auditorías Internas de las Instituciones Públicas, se incluyen las disposiciones que contiene la Ley 8292, Ley General de Control Interno en el literal g) del artículo 22 y el artículo 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos, se insta al Auditor Interno a elaborar un informe anual de la ejecución del Plan Anual de Trabajo y las recomendaciones del año 2013, mediante el cual, en forma resumida, le informe al Consejo Directivo sobre la gestión ejecutada, grado de cumplimiento del Plan de Trabajo Anual y las actividades más relevantes desarrolladas por la Auditoría Interna.

Se muestra en este informe la cantidad de recomendaciones trasladadas a la administración, mediante un control electrónico se les da seguimiento a su atención y se determina las que se encuentran pendientes.

A continuación se citan los asuntos más relevantes mencionados en este informe:

- Gestión de la Auditoría Interna
- Resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno
- Gestiones Administrativas propias de la Auditoría Interna
- Participación con el Comité de Auditoría
- Gestiones de Planificación
- Vinculación de la estructura de riesgos del Benemérito Cuerpo de Bomberos con los estudios de evaluación del Sistema de Control Interno
- Asignación de recursos en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 8292, Ley General de Control Interno.
- Estado de Recomendaciones.

Finalmente se presenta en el informe un agradecimiento a las Autoridades del Benemérito Cuerpo de Bomberos por la confianza y apoyo en las labores desarrolladas en el año 2013.

¹Publicada en el Alcance N° 30 A La Gaceta 152 del 7 de Agosto del 2008.



II. PRESENTACIÓN

Como parte de los criterios mínimos que deben observar tanto la Contraloría General de la República, como los entes sujetos a su fiscalización en el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de sus sistemas de Control Interno, la Asamblea Legislativa de Costa Rica, decretó la Ley de 8292, Ley General de Control Interno², la cual cita en su **Artículo 20: – Obligación de contar con Auditoría Interna.** “*Todos los entes y órganos sujetos a esta Ley tendrán una Auditoría Interna...*”.

Es importante mencionar que conforme se establece en el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público³: “*En términos generales, la Auditoría es un proceso, independiente y profesional para obtener y evaluar objetivamente evidencia, en relación con hechos y eventos de diversa naturaleza; con el propósito de comprobar su grado de correspondencia con un marco de referencia de criterios aplicables y; comunicar los asuntos determinados, así como las conclusiones y disposiciones o recomendaciones a la respectiva Administración, con el fin de impulsar mejoras en la gestión, mejorar la responsabilidad pública y facilitar la toma de decisiones*”.

“*Particularmente, la Auditoría en el Sector Público es el examen bajo las condiciones indicadas que se efectúa con posterioridad a la gestión de los recursos públicos, con el propósito de determinar la razonabilidad de la información financiera, el grado de cumplimiento de los objetivos y metas, y si esos recursos se manejaron con economía, eficacia, eficiencia y transparencia, en cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable.*”

El presente Informe de la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, se elabora para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Control Interno, citada en el primer párrafo la cual indica en el “**Artículo 22 Competencias**, inciso g) *Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de Contadores Públicos; en los últimos dos casos, cuando sea de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias los ameriten.*”

El Informe quedará a disposición de los funcionarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos a través de la página Web corporativa <http://www.bomberos.go.cr>.

² Publicada en La Gaceta 169 – Miércoles 04 de setiembre del 2002

³ (M-2-2006-CO-DFOE) Aprobado mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República, No. R-CO-94-2006 del 17-11-06. Publicada en La Gaceta Nro. 236 del 08-12-06



III. ORIGEN Y ANTECEDENTES

El Consejo Directivo en la Sesión 0020 celebrada el día 08 de febrero de 2010, mediante el Acuerdo VI, acordó nombrar al Auditor Interno del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, por consiguiente entra en funcionamiento la Auditoría Interna a partir de dicha fecha.

Actualmente la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica está conformada por cuatro funcionarios:

Lic. Marco A. Bermúdez Alvarado, MBA, Auditor Interno.
Licda. Silvia Céspedes Araya, MAG, Profesional de Auditoría II.
Licda. Guiselle Aguilar Retana, Profesional de Auditoría I.
Lic. Luis Felipe Villalobos Méndez, Técnico Administrativo I

IV. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA

4.1. Gestión de la Auditoría Interna

El artículo 21 de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, dispone lo siguiente: *“La Auditoría Interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional, para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a la Ley. Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y las sanas prácticas”*. Todas las actividades realizadas por la Auditoría durante el año 2013, se ejecutaron al amparo del Plan Anual Operativo para ese mismo año aprobado por el Consejo Directivo y en cumplimiento de esta disposición. La actuación de los funcionarios de la Auditoría Interna respondió a las exigencias de dicho enunciado.

Con las diferentes recomendaciones que la Auditoría efectuó a la Administración como resultado de los hallazgos que generó la investigación de cada uno de los estudios y, en atención al interés manifiesto del señor Director General en algunos asuntos en que se brindó la asesoría correspondiente, la Auditoría cumplió con el encargo establecido en la Ley y brindó una determinante colaboración en la gestión administradora para el alcance de las metas y objetivos propuestos, los cual nos permite informar a la ciudadanía que la actuación del jerarca y la de los funcionarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos, en lo que respecta al período objeto de este informe, se ejecutó razonablemente de conformidad con el marco legal y técnico y en absoluto respeto a las sanas prácticas.



4.2. Resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno

El encargo principal que la Ley General de Control Interno le hace a la Auditoría Interna es el de evaluar en forma permanente el Sistema de Control Interno que tenga en práctica la Administración.

La Ley General de Control Interno en el Artículo 7, obliga a los entes y órganos sujetos a dicha Ley a disponer de sistemas de control interno, los que deben ser aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales. Por otra parte, para efectos de la Ley, al tenor de lo indicado en el Artículo 8, se debe entender por sistema de control interno, la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) *Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.*
- b) *Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*
- c) *Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.*
- d) *Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico*

Desde el punto de vista de Auditoría Interna bajo términos razonables, se puede indicar que la Entidad aunque no cuenta con un sistema de control interno oficial adecuado a sus necesidades, desde su fundación lo ha venido elaborando y se espera que entre en funcionamiento en el año 2014. Se debe tener en cuenta que la administración activa y la auditoría interna son los componentes orgánicos del Sistema de Control Interno.

La Auditoría Interna realizó en el año 2013 cuatro estudios de Control Interno (Ver **Cuadro No.2**), en cada uno de los cuales se hizo una evaluación de los instrumentos correspondientes, como vía para evaluar el Sistema de Control Interno. Se detectaron algunas debilidades de control por ausencia de procedimientos operativos.

Es oportuno mencionar que se encuentra en ejecución el estudio relacionado con el Proceso de Operaciones, específicamente “Academia de Bomberos”, el cual se espera esté concluido en los próximos dos meses.

4.3. Gestiones Administrativas propias de la Auditoría Interna

De conformidad con el Plan Anual Operativo para el año 2013 la Auditoría cumplió con lo establecido en la Ley 8292, Ley General de Control Interno y realizó las siguientes gestiones:

- 4.3.1. En atención a lo dispuesto en el literal g), se elaboró el informe sobre las principales actividades realizadas en el año 2012; incluyendo el estado de las



recomendaciones de la Auditoría y el control de cuáles permanecían pendientes al 31 de diciembre de 2012.

- 4.3.2. Se cumplió con el programa de capacitación. Los funcionarios de la Auditoría participaron en las siguientes actividades de capacitación propias para ejercer la auditoría interna.

Cuadro No1
Auditoría Interna Benemérito Cuerpo de Bomberos
Curso de Capacitación en que se participó
Año 2013

INSTITUCION	CURSO	HORAS	No. Funcionarios
Contraloría General República	Virtual Control Interno.	46	1
Colegio Contadores Públicos	NICSP	60	2
Colegio Contadores Públicos	Actualización NIIF-NIAS	16	2
Colegio Contadores Públicos	Plan Estratégico PAO	12	1
Universidad Aut. Monterrey	Maximizar el valor Auditoría	28	1
Instituto Auditores Internos	Certificación de Auditoría	21	1
Instituto Auditores Internos	Control Interno COSO III	16	2
Instituto Auditores Internos	Planificación Estratégica	32	2
ISACA Costa Rica	COBIT 5	16	1
ARISOL y UCR	Contratación Administrativa	88	4

- 4.3.3. Conforme con lo dispuesto en el Acuerdo VI de la Sesión 20 del Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos, celebrada el 08 de febrero del 2010, el Auditor Interno asistió a las 12 sesiones que celebró este Consejo en el año 2013.

- 4.3.4. Se actualizaron y revisaron los Libros de Actas del Consejo Directivo y de los diferentes comités a solicitud de la Secretaria del Consejo, esto como parte de las labores del Proceso de Administración General.

- 4.3.5. En la medida de las posibilidades, se brindó la asesoría que solicitó la Dirección General, en el tanto aquella no excediera los límites que establece la Ley General de Control Interno, para ello, se participó en las Sesiones del Comité de Auditoría, Comité de Inversiones y Comisión de Control Interno.

- 4.3.6. Actuó de contraparte y asesor en la Auditoría Externa de Sistemas de Información realizada por el Despacho Carvajal & Asociados durante el periodo agosto-setiembre del 2013.



4.4. Participación con el Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría⁴ del Cuerpo de Bomberos, es un órgano de apoyo para el control y seguimiento de las políticas, procedimientos y controles que se establezcan. Está integrado por dos miembros del Consejo Directivo, el Director Administrativo y el Auditor Interno en calidad de Asesor.

Durante el año 2013, la Auditoría Interna participó en las 9 sesiones que programó el Comité de Auditoría y se valoraron diferentes aspectos como por ejemplo: los informes de Control Interno, las labores desarrolladas por la Auditoría Interna, el seguimiento al Plan de Trabajo del 2013, se conoció el Plan de Trabajo del año 2014, la capacitación de funcionarios y las visitas realizadas a las diferentes Estaciones de Bomberos en este periodo.

4.5. Gestiones de Planificación

Una de las metas contempladas en el Plan Anual Operativo es la planificación de las actividades a desarrollar por la Auditoría Interna, las cuales se formularon y se evaluaron en los siguientes documentos:

- a) Informes sobre evaluación del Plan Anual Operativo, año 2013.
- b) Formulación del Plan Operativo Institucional para el año 2014
- c) Diseño del Plan de Trabajo año 2014, bajo los lineamientos de la Contraloría General de la República.

4.6. Vinculación de la estructura de riesgos del Benemérito Cuerpo de Bomberos con los estudios de evaluación del Sistema de Control Interno

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 8292, Ley General de Control Interno: *“Todo ente u órgano deberá contar con un sistema específico de valoración del riesgo institucional por áreas, sectores, actividades o tareas que, de conformidad con sus particularidades, permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo (...)”*.

El artículo 19 de la misma Ley se refiere a que: *“El jerarca y los respectivos titulares subordinados de los entes u órganos sujetos a esta Ley, en los que la Contraloría General de la República disponga que debe implantarse el Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional, adoptarán las medidas necesarias para el adecuado*

⁴ Creado por el Consejo Directivo en la Sesión 0022 celebrada el día 12-04-10, mediante el Acuerdo VIII.



funcionamiento del Sistema y para ubicarse al menos en un nivel de riesgo institucional aceptable”.

En atención a esas disposiciones, en todos los estudios que efectuó la Auditoría Interna, se analizó la estructura para determinar aquellos riesgos con una relación directa en la actividad que fue objeto de estudio. Se hizo la respectiva evaluación con el fin de medir la materialización de los riesgos, logrando identificar pocos casos, así como otros riesgos que no habían sido identificados por la Administración y que eventualmente podrían afectarla actividad objeto de estudio, por lo que se hizo la recomendación a la Dirección General.

4.7. Asignación de Recursos en cumplimiento del Artículo 27 de la Ley 8292, Ley General de Control Interno

El artículo en cuestión indica: *“El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión”.*

Mediante Acuerdo IV de la Sesión 68-2013, celebrada el 28 de octubre de 2013, el Consejo Directivo aprobó el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna 2014. Los recursos económicos que dan sustento a este Plan están contemplados dentro del Presupuesto General del Benemérito Cuerpo de Bomberos aprobado en la Sesión 65-2013, acuerdo VIII del 29 de julio del 2013.

Por otra parte el Consejo Directivo mediante acuerdo No.002 de la Sesión 054-2012 de fecha 24-09-2012 aprobó incorporar una plaza de Profesional I a la Auditoría Interna, por lo cual y a partir del mes de noviembre de ese año, la Auditoría Interna cuenta con 4 funcionarios para la ejecución de sus labores.

Es oportuno mencionar que durante el año 2013, la Dirección General del Cuerpo de Bomberos brindó a la Auditoría Interna los recursos materiales necesarios y suficientes; así como los servicios tecnológicos y de transporte en forma oportuna y eficiente, con lo que se cumple a cabalidad con la disposición legal establecida.

V. ESTADO DE RECOMENDACIONES

Durante el año 2013 se realizaron cuatro estudios de Control Interno por parte de la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos, los cuales se desarrollaron con base en lo que establece el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector



Público⁵ y atendiendo además lo que cita las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público⁶, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Trabajo periodo 2013. De cada uno de estos estudios se elaboró un informe de las principales actividades. Además, se realizó un estudio sobre la Evaluación de la Calidad de la Auditoría Interna, un estudio sobre el Seguimiento de Recomendaciones y se participó como contraparte en el proceso de contratación y seguimiento de la Auditoría Externa en Sistemas de Información.

A continuación en el **Cuadro No.2**, se mencionan los informes presentados:

Cuadro No.2
Benemérito Cuerpo de Bomberos
Estudios realizados y cantidad de Recomendaciones de Auditoría Interna
Año 2013

<u>Estudio realizado</u>	<u>Recomendaciones ¶</u>	<u>Proceso</u> <u>Plan de trabajo 2013</u>
Informe de Control Interno Unidad de Mantenimiento Vehicular.	12	Operaciones
Informe de Control Interno Área de Tesorería.	10	Administrativo
Informe de Control Interno visita anual a las Estaciones de Bomberos.	9	Operaciones
Informe de Control Interno Seguimiento recomendaciones ASECUBO.	4	Administrativo
Informe de Seguimiento anual de recomendaciones.	5	Dirección General
Evaluación de la calidad Auditoría Interna.	3	Control Auditoría Interna
Informe de Auditoría Externa de Sistemas de Información **	63	Operaciones

** Contraparte y seguimiento recomendaciones, plazo cumplimiento diciembre 2014

¶ Adicional a estas recomendaciones se encuentran: 1 recomendación de la implementación del Sistema de Control Interno que se encuentra en proceso, y 1 recomendación de la implementación del SEVRI que se encuentra proceso.

Cada uno de los estudios generó una cantidad importante de hallazgos; las conclusiones que se estimó pertinentes y sus respectivas recomendaciones, las cuales fueron atendidas en su mayoría y otras permanecen en estado pendiente de atención (ver **Cuadro No.3** estado de recomendaciones adjunto). Es conveniente anotar que el resultado de dichos estudios fue elevado a consideración y conocimiento del Consejo Directivo en su oportunidad. Adicionalmente, todos los meses se verifican los estados

⁵ (M-2-2006-CO-DFOE) Aprobado mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República, No. R-CO-94-2006 del 17-11-06. Publicada en La Gaceta No. 236 del 08-12-06.

⁶ Publicado en la Gaceta N° 28, Miércoles 10 de febrero de 2010.



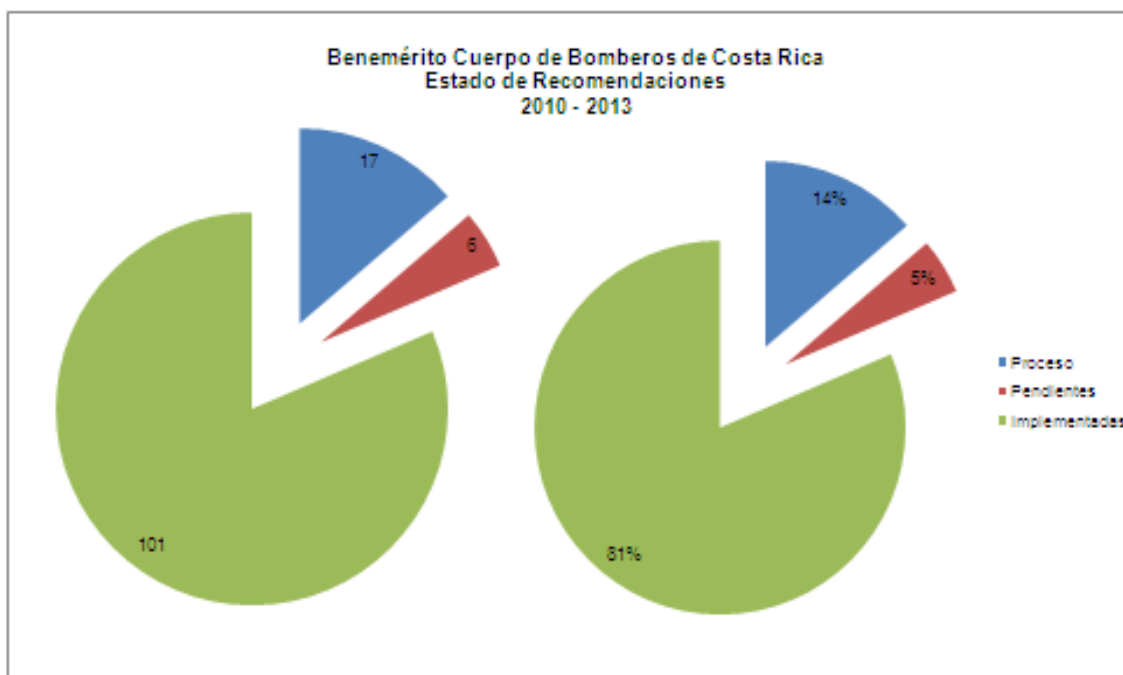
financieros y las conciliaciones bancarias de cuentas corrientes (colones y dólares) y las inversiones (colones y dólares).

Cabe señalar que funcionarios de la Auditoría interna en conjunto con una funcionaria designada por la administración le dieron seguimiento a las recomendaciones durante el año 2013, seguidamente se presenta el consolidado del estado de implementación de recomendaciones 2010-2013, en el **Cuadro No 3** y en el **Gráfico 1**.

Cuadro No. 3
Benemérito Cuerpo de Bomberos
Estado Recomendaciones al 31 diciembre 2013

<u>Estado</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Porcentaje</u>
Proceso	17	14 %
Pendientes	6	5%
Implementadas	<u>101</u>	<u>81%</u>
Total	124	100%

Gráfico No. 1



Fuente: Información verificada con la Administración

Es importante resaltar que la mayor cantidad de recomendaciones, tanto “en proceso” como “pendientes” corresponden a los informes más recientes emitidos por la Auditoría Interna como se puede apreciar en los **Cuadros No.4** y **No.5**.

A continuación en el **Cuadro No.4** se puntualiza la cantidad de recomendaciones en proceso por informe y número de recomendación emitida, según Unidad o Área responsable:

Cuadro No.4
Benemérito Cuerpo de Bomberos
Resumen Recomendaciones en proceso implementación
Periodo 2010-2013

<u>Estudio Realizado</u>	<u>Oficio</u>	<u>Proceso</u>	<u>Recomendación</u>		<u>Responsable</u>
			<u>No.</u>	<u>Inciso</u>	
Tesorería	AIB-039-2010	4	2		Dirección General
			3		Dirección General
			5,2		Servicios Grales.
			6		Servicios Grales.
III Evaluación del Sistema de Control Interno Estaciones de Bomberos	AIB-069-2011	1	1	e	Servicios Grales.
Informe de Control Interno Unidad de Servicios Generales	AIB-043-2012	3	3	b	Servicios Grales.
			6	a	Academia
			8	a.2	Asesoría Jurídica
Informe de Control Interno algunas funciones del Cuerpo de Bomberos	AIB-118-2012	1	3,3	a y b	Asesoría Jurídica
Informe de Control Interno Unidad de Mantenimiento Vehicular	AIB-020-2013	1	9		Asesoría Jurídica
Informe control Interno Unidad de Servicios Financieros- Area Tesorería	AIB-054-2013	3	3	b	Tesorería
			6	a	Tesorería
			7	a	Tesorería
Informe Evaluación Sistema Control Interno Estaciones Bomberos	AIB-056-2013	4	3		Servicios Grales.
			4	a	Servicios Grales.
			7	c	Dirección Operativa
			9	d	Recursos Humanos
				b,d	Academia

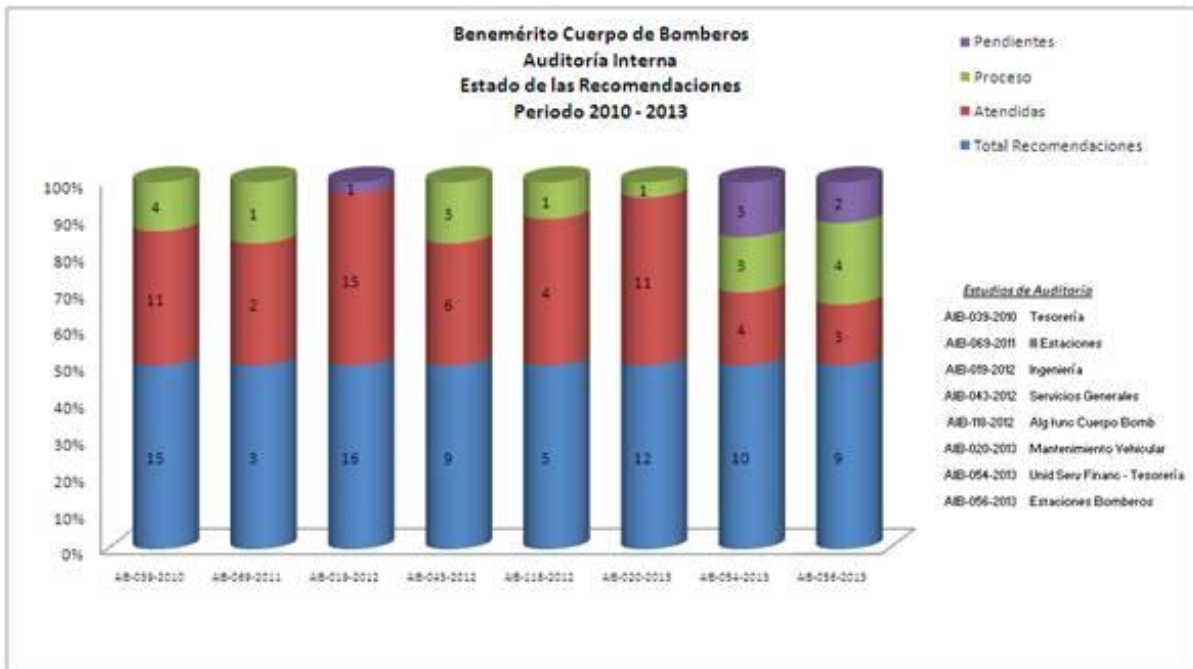


El **Cuadro No.5** puntualiza las recomendaciones pendientes de implementación por estudio e informe, según la unidad o área responsable

Cuadro No.5
Benemérito Cuerpo de Bomberos
Resumen Recomendaciones en pendientes implementación
Periodo 2010-2013

<u>Estudio Realizado</u>	<u>Oficio</u>	<u>Recomendaciones pendientes</u>	<u>Responsable</u>
Informe de Control Interno Departamento de Ingeniería	AIB-019-2012	1	Depto. de Ingeniería
Informe control Interno Unidad Servicios Financieros- Area Tesorería	AIB-054-2013	3	Tesorería
Informe Evaluación Sistema de Control Interno Estaciones Bomberos	AIB-056-2013	2	TI / Academia / Dirección de Operaciones

Seguidamente se presenta el **Gráfico No.2** con un resumen del estado de las recomendaciones pendientes o en proceso de conformidad con los estudios de Auditoría al que pertenecen para el periodo 2010-2013:



Fuente: Información verificada con la Administración

El detalle de los resultados del estudio sobre las recomendaciones en proceso y pendientes al 31 de diciembre se presentan en el **Anexo 1**.

Para finalizar este informe de labores 2013, le damos un agradecimiento a las autoridades del Consejo Directivo por el apoyo y confianza brindados a la Auditoría Interna, para realizar las funciones dentro de un marco de eficiencia, eficacia y economicidad, haciéndolo extensivo para las autoridades administrativas y funcionarios en general del Benemérito Cuerpo de Bomberos por el apoyo logístico y por la buena disposición para interpretar positivamente la labor de la Auditoría, reflejado en la debida atención a todos y cada uno de los informes de estudios de Control Interno realizados por la Auditoría.

Quedamos a entera disposición de ustedes para atender cualquier consulta al respecto.

VI. ANEXOS

ANEXO 1

Informe Seguimiento Recomendaciones 2013 CUADRO No.1 RECOMENDACIONES EN PROCESO

Evaluación del Sistema de Control Interno Unidades: Tesorería, Contabilidad, Presupuesto, Captación e Inversiones, Reconocimiento de Viáticos AIB-039-2010		
Recomendaciones de la Auditoría Interna	Justificación brindada por la Administración	Responsable
<p>2. Cumplir a la mayor brevedad posible con lo que establece la Ley de Control Interno en los artículos 18 y 19, e implantar en el Benemérito Cuerpo de Bomberos de un Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional, que contribuya a adoptar las medidas necesarias para tener un nivel de riesgo institucional aceptable.</p> <p>3. Que la Administración diseñe y ponga en ejecución a la mayor brevedad posible, un Sistema de Control Interno conforme lo establecen la Ley de Control Interno y la normativa establecida por la Contraloría General de la República, con el fin de proporcionar una seguridad razonable en la ejecución de los objetivos organizacionales.</p>	<p>Ambas recomendaciones se encuentran en proceso.</p> <p>Al respecto es importante señalar que en el tema de Control Interno, la Dirección General ha ido avanzando paulatinamente hacia la consecución de un Sistema de Control Interno Institucional, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La instrucción de la conformación de una Comisión de Control Interno⁷. • La presentación ante el Consejo Directivo del “<i>Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Control Interno</i>”⁸. Dicha Comisión está integrada por los siguientes funcionarios: <ul style="list-style-type: none"> - El Director de Operaciones. - El Director Administrativo. - Encargado de la Unidad de Planificación. • La aprobación del Manual de Control Interno⁹. <p>Relacionado con el tema del SEVRI, cabe señalar que la Dirección General mediante oficio CBCR-016401-2013-DGB-00350 del 28-05-2013 aprobó la “Guía para la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo en el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica”, y mediante oficio CBCR-018946-2013-DGB-00407 del 20-06-2013 aprobó el “Marco Orientador del Sistema Específico</p>	<p>Dirección General</p>
<p>5.- Sistema de Correspondencia:...</p> <p>5.2 Crear un repositorio de datos u Archivo Institucional donde se almacenen los documentos institucionales. Como medida transitoriamente se pueden utilizar las</p>	<p>Con respecto al Archivo Institucional, se encuentra en proceso por parte de la Dirección Administrativa. Se cuenta con un archivo en Oficinas Centrales, y se han realizado trabajos de depuración de documentación, cambios de mobiliario, mejoramiento de la metodología de custodia de documentos. Según oficio CBCR-014985-2012-DGB-00291 del 04-05-2012 se comunicó: “<i>el archivo institucional se encuentra oficializado, sin embargo, en lo referente al ajuste del mismo en cuanto a la</i></p>	<p>Unidad de Servicios Generales</p>

⁷ Oficio CBCR-030638-211-DGB-00563 del 29-09-11.

⁸ Aprobado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo X de la Sesión No.0043, de fecha 31 de octubre de 2011.

⁹ Aprobado por la Dirección General mediante Oficio CBCR-009770-2012-DGB-00197 del 22 de marzo del 2012.



<p>"Carpetas Compartidas en Red".</p> <p>No.6 Oficializar el Archivo Institucional y ajustarlo a la normativa vigente en dicha materia.</p>	<p><i>normativa vigente, se tiene previsto para el segundo semestre del 2012, la contratación de un profesional en Archivística que efectúe un diagnóstico y elabore una propuesta de reestructuración que incluya procedimientos que permita al archivo atender la normativa y a la administración superior, al igual que conocer los requerimientos pendientes. Se pretende que, para el inicio de la gestión 2013, el archivo institucional opere de conformidad con la normativa que lo regula, asimismo se tiene previsto para el primer trimestre del 2013 la construcción de un archivo pasivo ubicado en los predios de la Academia Nacional de Bomberos” Se ha estado capacitando al personal que se encuentra a cargo del archivo.</i></p> <p>Lo referente a las "Carpetas Compartidas" para Estaciones, es una propuesta poco viable por cuanto representa un alto costo económico para la Administración, se estima la mensualidad por licencia de \$100, en otras palabras, se requiere alrededor de \$7500.00 mensuales. En el caso particular del Consultorio Médico, se está generando la solicitud a TIC para cumplir con lo recomendado.</p>	
III Evaluación del Sistema de Control Interno de Estaciones de Bomberos AIB-069-2011		
Recomendaciones de la Auditoría Interna	Justificación brindada por la Administración	Responsable
<p>1e. Recomendación No.6 del informe AIB-008-2011</p> <p>6.- Preparar en cada una de las Estaciones de Bomberos un inventario de aquellos bienes que no son propiedad del Benemérito Cuerpo de Bomberos y que por una u otra razón de tipo legal o personal no pueden ser inventariados a nombre de la Organización, pero se mantienen bajo la supervisión y el control del Jefe de Estación.</p>	<p>Esta recomendación se encuentra en Proceso.</p> <p>Según oficio CBCR-014985-2012-DGB-00291 del 04-05-2012 se comunicó: <i>“Dicho inventario se encuentra en proceso de cumplimiento por medio del proceso de plaqueo general de activos realizado por parte de la unidad administrativa responsable, la cual pretende finalizarlo en agosto del 2012”</i></p>	<p>Unidad Servicios Generales</p>



Informe de Control Interno Unidad de Servicios Generales AIB-043-2012		
Recomendaciones de la Auditoría Interna	Justificación brindada por la Administración	Responsable
<p>3.- Informes de combustible - exención del impuesto único por tipo de combustible:</p> <p>b) Emitir un procedimiento que norme la recopilación y consolidación de la información, así como la remisión de la “solicitud y autorización de exención del impuesto único por tipo de combustible” al Ministerio de Hacienda, estableciendo un plazo para dicha remisión.</p>	<p>Esta recomendación se encuentra en Proceso</p> <p>Según oficio CBCR-012808-2012-DGB-00248 del 19-04-2012 se comunicó: “Se elaborará un procedimiento correspondiente al puesto de trabajo donde se realiza recopilación y consolidación de la información recibida, así como los plazos determinados para cada actividad. Según informó el encargado del Área de Logística de la Unidad de Servicios Generales este procedimiento tiene un 80% de grado de avance y el cual entrará en funcionamiento una vez que Hacienda determine la forma en cómo se deberá remitir finalmente la información.</p>	<p>Unidad de Servicios Generales</p>
<p>6.- Acreditación de conductores:</p> <p>a) Establecer los controles necesarios para dar cumplimiento a la normativa vigente, en cuanto a la acreditación de conductores y vigencia de dicha autorización, para el personal administrativo.</p>	<p>Esta recomendación se encuentra en Proceso</p> <p>Según oficio CBCR-012808-2012-DGB-00248 del 19-04-2012 se comunicó: <i>“En una primera etapa, se elaborará el curso teórico-práctico que se aplicará a los aspirantes a usuarios de los vehículos institucionales, así mismo se confeccionará el carné de autorización y su vigencia. En la segunda etapa se procederá con la aplicación de las pruebas establecidas.”</i> <i>La Unidad de Planificación informa que: mediante oficio CBCR-018450-2013-DGB-00383 la Dirección General trasladó este caso a la Academia”</i> Y además informó que: <i>la Academia Nacional de Bomberos se encuentra en desarrollo del Programa de Acreditación de Conductores Administrativos; a partir del mes de Febrero del 2014, se pretende la implementación del programa</i></p>	<p>Academia de Bomberos</p>
<p>8.- Embarcaciones del Cuerpo de Bomberos</p> <p>a.2. Confección de escritura para inscripción ante el Registro Nacional de la Propiedad.</p>	<p>Esta recomendación se encuentra en Proceso</p> <p>Según oficio CBCR-035624-2013-AJB-00098 del 12-11-2013 se comunicó: <i>“...se ha logrado la subsanación de los defectos que el Registro Nacional señaló en su oportunidad, relacionados con los certificados de desembarque y documentación aduanal de mérito. En ese orden de información resta señalar, que como un tema final por resolver, a lo cual esta Asesoría se avocará a partir del 25 de noviembre próximo, es actualizar la información registral del Instituto Nacional</i></p>	<p>Asesoría Jurídica</p>



Informe de Control Interno Unidad de Servicios Generales AIB-043-2012		
Recomendaciones de la Auditoría Interna	Justificación brindada por la Administración	Responsable
	<p><i>de Seguros y del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, y a partir de ello explorar la posibilidad de acceder simultáneamente, al traspaso en favor de nuestra Organización, de las referidas embarcaciones, habida cuenta que dichos bienes, inicialmente deben ser inscritos a nombre del citado Instituto. Oportunamente se estará ampliando la información antes vertida, lo anterior en función del avance que el trámite de marras refleje.”</i></p>	

Informe de Control Interno algunas funciones del Cuerpo de Bomberos AIB-118-2012		
Recomendaciones de la Auditoría Interna	Justificación brindada por la Administración	Responsable
<p>3.3 Registro de la propiedad a nombre del Benemérito Cuerpo de Bomberos – Estaciones Temporales:</p> <p>a) Que la Administración le dé un estricto seguimiento a la gestión de arriendo que ejecuta el Instituto de Desarrollo Agrario – IDA- por el terreno en el que se encuentra ubicada la Estación de Bomberos en Bribri, a fin de que dicho convenio quede debidamente documentado.</p> <p>b) Que la Administración establezca un responsable que funja como enlace entre el Cuerpo de Bomberos y el IDA, a efecto de que se le dé seguimiento al trámite de inscripción que actualmente le da dicha institución a la propiedad en donde se encuentra asentada la Estación en Puerto Jiménez, ya que hasta tanto la situación judicial de inscripción se normalice, el Cuerpo de Bomberos no tendrá la seguridad jurídica por los 3000 metros de terreno concedidos por el IDA.</p>	<p>Esta recomendación se encuentra en Proceso</p> <p>Según oficio CBCR-040525-2012-DGB-00861 del 26-11-2012 se comunicó: <i>“Respetuosamente se informa que por la naturaleza de las gestiones que implica, le corresponde a la Asesoría Jurídica del Cuerpo de Bomberos el seguimiento a los trámites formales de gestión que corresponden a: -Arriendo que ejecuta el IDA por el terreno donde se encuentra la Estación de Bribri. – Donación e inscripción del terreno concedido por el IDA para la habilitación de la Estación de Bomberos Provisional en Puerto Jiménez.</i></p> <p><i>Plazo de atención: Debido a que mucho del proceso depende de las gestiones que realiza el IDA, esa dependencia deberá presentar informes bimestrales sobre el avance del proceso.”</i></p> <p>Mediante oficio CBCR-039176-2013-AJB-00106 de fecha 12-12-2013 la Asesoría Jurídica brinda información actualizada sobre el estado de esta recomendación, la cual, continúa en proceso.</p>	<p>Asesoría Jurídica</p>



Informe de Control Interno Unidad de Mantenimiento Vehicular AIB-020-2013		
Recomendaciones de la Auditoría Interna	Justificación brindada por la Administración	Responsable
<p>9.- Que se oficialice el Procedimiento Administrativo "Custodia y Desecho de los repuestos usados producto de las reparaciones del Contrato Directo A011025" y se considere la observación efectuada No. 3.1.4 inciso d) en cuanto a los Pasos del 01 al 03, específicamente en relación con el correo formal que debe enviar el Supervisor con una copia del Acta de Recepción al Encargado de Aprovisionamiento para que proceda de acuerdo con los procedimientos establecidos para desechos institucionales</p>	<p>Esta recomendación se encuentra en proceso.</p> <p>Según indicó la Unidad de Planificación: <i>"La respuesta se recibió mediante oficio CBCR-025055-2013-AJB-00058 del martes 13 de agosto de 2013. En atención a dicha nota sostuvimos una reunión de coordinación con Servicios Generales el día viernes 20 de setiembre. Estamos en la elaboración del estudio recomendado por la Asesoría Jurídica. Fecha de entrega propuesta: 30 de noviembre del 2013".</i></p>	<p>Asesoría Jurídica</p>

Informe de control Interno en la Unidad de Servicios Financieros- Área de Tesorería AIB-054-2013		
Recomendaciones de la Auditoría Interna	Justificación brindada por la Administración	Responsable
<p>3.En cuanto a los información sobre pagos que suministra el Sistema Enterprise –ERP:</p> <p>b) Que se realicen las gestiones correspondientes, de tal forma que los datos que genere el sistema ERP en el documento "comprobante de pago" tenga las características de confiabilidad y utilidad de la información en relación con la consignación de "Hecho por", "Revisado por" y "Autorizado por", así como lo que</p>	<p>Esta recomendación se encuentra en proceso.</p> <p>Continua en estudio por parte de Tesorería los cambios que deben realizarse Según oficio CBCR-028271-2013-DGB-00572 del 10-09-2013 se comunicó: <i>"Se analizará la información que suministra la "Solicitud de Pago" para solicitar mediante oficio formal las modificaciones que fueren necesarias en el ERP así como en la impresión del documento"</i></p>	<p>Área de Tesorería</p>



**Informe Evaluación del Sistema de Control Interno Estaciones de Bomberos
AIB-056-2013**

Recomendaciones de la Auditoría Interna	Justificación brindada por la Administración	Responsable
<p>3. Establecer un plazo para la implementación y puesta en funcionamiento del Sistema de Plaqueo de Bienes institucional, de forma tal que se identifique de una forma única y segura cada bien, con el fin de unificar el control de todos los bienes pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Bomberos. Así mismo, incluir la información de la ubicación de los activos en las casillas correspondientes.</p>	<p>Esta recomendación se encuentra en proceso. Según oficio CBCR-028986-2013-DGB-00591 del 17-09-2013 se comunicó: <i>“Servicios Generales realizó el inventario total de la Institución, está consolidando la información para incluirla en el ERP. Dentro de este proceso, falta actualizar en conjunto con contabilidad el valor actual de activos por familia, incluir manualmente alrededor de 3000 activos encontrados en la toma física, y que no estaban en el lote de donación del INS. “</i> Según informó la Unidad de Servicios Generales, este proceso se dividió en dos etapas y las tareas específicas para esa Unidad están previstas para cumplirse al 20-12-2013.</p>	<p align="center">Servicios Generales</p>
<p>4. Inventarios de artículos de Oficina y de Aseo.</p> <p>a) Efectuar un estudio de consumo anual de las Estaciones para determinar y establecer topes de consumo, con base en la clasificación de la Estación, cantidad de funcionarios que laboran y espacio físico con que cuenta la misma.</p>	<p>Esta recomendación se encuentra en proceso.</p> <p>Mediante oficio CBCR-038309-2013-DAB-01298, del 04-12-2013 el área de Aprovevisionamiento informa a la Dirección Administrativa que: <i>“...Se efectuó el levantamiento del histórico de asignaciones, tomando como parámetro las últimas dos entregas,... ...sin embargo, no se ha podido concretar el determinar y establecer topes de consumo, con base en la clasificación de la Estación, cantidad de funcionarios que laboran y espacio físico con que cuenta cada una, <u>por lo que se hace necesario solicitar de la manera más respetuosa, una prórroga adicional a la solicitada originalmente para el día 16 de diciembre 2013</u>, esto para poder cumplir con el pendiente y poder concluirlo satisfactoriamente”</i></p>	<p align="center">Servicios Generales</p>



ANEXO 1
Informe Seguimiento Recomendaciones 2013
CUADRO No.2 RECOMENDACIONES PENDIENTES

Informe de Control Interno Departamento de Ingeniería AIB-019-2012		
Recomendaciones de la Auditoría Interna	Justificación brindada por la Administración	Responsable
<p>18. Labores Administrativas</p> <p>b) Revisar y corregir los procedimientos establecidos para el Departamento de Ingeniería a la luz de las observaciones que se plantean en este estudio, que los mismos se oficialicen y comuniquen al personal.</p>	<p>Esta recomendación se encuentra Pendiente</p> <p>La Unidad de Ingeniería oficializó procedimientos operativos, los administrativos se encuentran pendientes.</p>	<p>Unidad de Ingeniería</p>

Informe de control Interno en la Unidad de Servicios Financieros- Área de Tesorería AIB-054-2013		
Recomendaciones de la Auditoría Interna	Justificación brindada por la Administración	Responsable
<p>4. En cuanto a lo dispuesto en el uso de tarjetas institucionales en el documento “Disposiciones Sobre Los Pagos Por Bancos y Medios Electrónicos Del Benemérito Cuerpo De Bomberos De Costa Rica”:</p> <p>e) Que se revise y ajuste a las necesidades del Benemérito Cuerpo de Bomberos el “Reglamento para el Uso de Tarjeta de Débito para Pagos con Cargo a Cuenta Corriente”.</p> <p>Una vez cumplida esta recomendación, se oficialice y comunique al personal</p>	<p>Esta recomendación se encuentra Pendiente</p> <p>Según oficio CBCR-028271-2013-DGB-00572 del 10-09-2013 se comunicó: <i>“Se coordinará con la Dirección de Operativa el establecimiento de las necesidades de uso de la tarjeta institucional con el objetivo de implementar una política que defina la atención de las mismas”</i> Informa la Unidad de Tesorería que aún no se ha coordinado la reunión con Dirección Operativa para definición de la política.</p>	<p>Área de Tesorería</p>
<p>8. Que de conformidad con el Manual de</p>	<p>Esta recomendación se encuentra Pendiente</p> <p>Según oficio CBCR-028271-2013-DGB-00572 del 10-09-2013 se comunicó: <i>“El Área de Tesorería tramita por día un promedio 127 documentos o facturas</i></p>	<p>Área de Tesorería</p>



**Informe de control Interno en la Unidad de Servicios Financieros- Área de Tesorería
AIB-054-2013**

Recomendaciones de la Auditoría Interna	Justificación brindada por la Administración	Responsable
<p>Normas de Control Interno para el Sector Público, específicamente el punto “2.5.3 Separación de funciones incompatibles y del procesamiento de transacciones”, se estudie la posibilidad que, dentro de la segregación de funciones establecida en el Área de Tesorería, se asigne en un solo funcionario la labor de la inclusión de facturas en el sistema.</p> <p>10. Que se cree un procedimiento que permita archivar en un solo grupo de documentos y a cargo de una sola área, toda la documentación que genera cada solicitud de pago, de tal forma que se traduzca en un proceso ágil de acceso a la información y determinación de responsabilidades.</p>	<p><i>(X=185, 72, 124) esto incluye una serie de procesos, que va desde la revisión y captura de los datos de la factura hasta la generación de la solicitud de pago. Aunado a lo anterior, se encuentran las otras funciones que se deben realizar en el Área, tales como conciliaciones bancarias, entrega de documentos a contabilidad, pago de proveedores, transferencias bancarias, revisión de cuentas bancarias, generación de órdenes de compra, conciliación y control de declaraciones informativas, constancias de retenciones, comunicados a las dependencias que involucran la inclusión de información, al igual que trámites diversos a solicitud de los funcionarios de bomberos, tales como consultas de pagos y de tarjetas, entre otros. En virtud de lo anterior, resulta difícil asignar a un solo funcionario(a) para que realice únicamente la inclusión de facturas en el sistema. Sin embargo, se establecerá un mejor control de seguimiento a la distribución de éstas gestiones en lo interno del área.”</i></p> <p>Informa la Unidad de Tesorería que actualmente se trabaja en la redacción de oficio para razonar lo solicitado por esa Auditoría.</p> <p>Esta recomendación se encuentra Pendiente</p> <p>Según oficio CBCR-028271-2013-DGB-00572 del 10-09-2013 se comunicó: <i>“Se procederá al análisis de las eventuales opciones para lograr el cumplimiento de esta recomendación. La dificultad de realizar la consolidación de la documentación radica en que, el procesamiento de gestiones efectuadas con tarjeta de compras institucional implica primero la fase de trámite de los documentos de pago individuales (facturas)cuyo destino final es el archivo de contabilidad y, posteriormente, la fase del trámite de liquidación mensual al Banco con base en la conciliación de los estados de cuenta de tarjeta institucional, por lo cual ocurren dos momentos en el tiempo que generan documentación que se debería agrupar.”</i></p>	<p align="center">Área de Tesorería</p>



**Informe Evaluación del Sistema de Control Interno Estaciones de Bomberos
AIB-056-2013**

Recomendaciones de la Auditoría Interna	Justificación brindada por la Administración	Responsable
<p>7. SIGAE</p> <p>e) Incluir una opción para generar listados ordenados alfabéticamente por nombre del producto.</p> <p>f) Separar las bodegas periféricas de las Unidades Rescate o Ambulancia, de tal forma que dichas bodegas funcionen similar a la bodega Central y realicen las descargas de los medicamentos y suministros (lote y vencimiento) del sistema una vez que los entreguen a los encargados de las Unidades</p> <p>9. Acreditación Institucional:</p> <p>a) Emitir el carnet correspondiente a todos los funcionarios que hayan cumplido con los requisitos para obtener las acreditaciones institucionales.</p> <p>c) Establecer un plazo razonable para que los bomberos permanentes cumplan con el requisito de <i>“Tener, como mínimo, la licencia B1 al día”</i> (emitida por el MOPT).</p>	<p>Esta recomendación se encuentra pendiente.</p> <p>Según oficio CBCR-028986-2013-DGB-00591 del 17-09-2013 se comunicó <i>“Este aspecto no fue solicitado por la unidad usuaria, debe ser valorado por la Administración, se desconoce el fundamento técnico para este requerimiento.”</i></p> <p>Esta recomendación se encuentra pendiente..</p> <p>Según oficio CBCR-028986-2013-DGB-00591 del 17-09-2013 se comunicó <i>“Esto nunca fue solicitado por la unidad usuaria, debe ser valorado por la Administración, Se realizará un estudio de factibilidad.”</i></p> <p>Esta recomendación se encuentra pendiente.</p> <p>Según oficio CBCR-028986-2013-DGB-00591 del 17-09-2013 se comunicó lo siguiente para los incisos a), c), y d). <i>“Por parte de la Academia se publicará la lista oficial de personal acreditado, en los casos en algún funcionario no se encuentre en el listado, debe recurrir a la Jefatura de Batallón para estudiar cada caso</i></p> <p><i>““Se acepta, el Departamento de Operaciones solicitará a cada funcionario que realice los tramites, además se brindarán las facilidades para lograrlo.”</i></p>	<p>Unidad Tecnologías de Información</p> <p>Unidad Tecnologías de Información</p> <p>Academia de Bomberos</p> <p>Dirección de Operaciones</p>